

Pronunciamento de FIMPES a la Suprema Corte de Justicia de la Nación 6 de abril de 2026

La Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) hace un respetuoso llamado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que, en el marco de la Acción de Inconstitucionalidad 126/2023 y su acumulada 128/2023, garantice un marco constitucional que fortalezca una política de Estado plural, incluyente y corresponsable en materia de ciencias, tecnologías e innovación.

En las últimas décadas, la investigación se ha consolidado como una función sustantiva en un número creciente de instituciones de educación superior particulares, contribuyendo a la formación de talento, al desarrollo y la innovación, y a la atención de los principales retos del país. Esta evolución ha enriquecido el ecosistema científico nacional.

El apoyo del Estado Mexicano a investigadores de instituciones particulares se otorga de manera directa a las personas, sin intermediación institucional, y se acompaña de la responsabilidad de las universidades de invertir al menos un monto equivalente para fortalecer la investigación. En la práctica, esta inversión rebasa el requerimiento legal e impulsa la transformación de los modelos educativos y la formación de capacidades científicas.

En este contexto, resulta fundamental que la SCJN reconozca el quehacer de toda la comunidad científica, con independencia de su adscripción institucional. La investigación que se realiza en las instituciones particulares se rige por los mismos principios de rigor, responsabilidad ética, pertinencia y beneficio social, y contribuye de manera significativa al desarrollo científico, tecnológico y humanístico de México.

Asimismo, es indispensable transitar a una nueva etapa de diálogo, colaboración y construcción conjunta. El país requiere un ecosistema científico



articulado, capaz de aprovechar todas sus capacidades en favor del desarrollo nacional.

En este sentido, FIMPES solicita respetuosamente a la Suprema Corte:

- Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, sin condicionamientos ni distinciones indebidas.
- Reconocer que el principio de igualdad y no discriminación impide diferenciar entre investigadores con base en la naturaleza jurídica de su institución.
- Asegurar que el derecho humano a la ciencia se ejerza sin exclusiones institucionales, garantizando el acceso equitativo a los mecanismos de reconocimiento y estímulo.
- Rechazar interpretaciones que impongan cargas diferenciadas o limiten los derechos de investigadores de instituciones particulares.
- Restablecer un modelo basado en el mérito individual, la excelencia académica y la contribución social del conocimiento.
- Afirmar el carácter plural, incluyente y corresponsable del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

FIMPES reitera su compromiso con el fortalecimiento del ecosistema científico nacional como un bien público estratégico, así como con la construcción de soluciones que promuevan la inclusión, la calidad y el desarrollo sostenible de México.